24/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

IRPH: se dicta la primera sentencia de un Juzgado tras el auto del TJUE

Cuatro días después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolviese la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 38 de Barcelona, otro Juzgado de Primera Instancia de Cataluña ha dictado la primera sentencia en la materia declarando que el hecho de que la cláusula-IRPH **no sea transparente** no implica necesariamente que sea abusiva.

Aunque debemos precisar que la reciente sentencia ni siquiera cita al Auto del TJUE, cabe apuntar que el Magistrado-Juez **sí considera abusiva** la cláusula de cierre por la que el IRPH-Cajas, variable, es sustituido por un tipo de interés fijo.

Posiciones de las partes

La parte actora peticiona en su demanda, entre otros extremos, que se declarase la nulidad, **por falta de transparencia**, de la cláusula Tercera BIS contenida en el préstamo con garantía hipotecaria en lo relativo a la determinación como índice de referencia aplicable para el cálculo del tipo de interés nominal el IRPH Cajas, y en la parte relativa a la deter ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |